LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2020-2021 – ID N° 377.826

CONTRATO N° 141/2020

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES,** con Cédula de Identidad N° 523.520, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**, con RUC N° 80000987-8, domiciliada en Avda. Von Polesky N° 4198 c/ Las Palmas, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JORGE FRANCISCO VELILLA CABRIZA**, con cédula de identidad N° 804.076, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e , individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2020-2021"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2020-2021" – ID N° 377.826**

Documentos integrantes del contrato

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

6. Adendas y/o modificaciones al contrato;
7. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
8. El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación
9. Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 377.826.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LBM/DCP/LRD/lg
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2020-2021 – ID N° 377.826

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2020-2021" – ID N° 377.826,** convocado por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 1370/2020**.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50131702-012	LECHE DESCREMADA	Litros	TETRAPAK	11.500	LA FORTUNA	PY	4.860	55.890.000
2	50131702-011	LECHE ENTERA PASTEURIZADA	Litros	TETRAPAK	33.250	LA FORTUNA	PY	4.850	161.262.500
3	50131702-014	YOGURT DESCREMADO	Unidad	POTE	56.000	LA FORTUNA	PY	1.895	106.120.000
4	50131702-013	YOGURT ENTERO	Unidad	POTE	32.400	LA FORTUNA	PY	1.680	54.432.000
6	50131702-002	CREMA DE LECHE	Litros	SACHET	220	LA FORTUNA	PY	14.190	3.121.800
11	50161509-004	EDULCORANTE	Unidad	FRASCO	275	SI DIET	AR	12.280	3.377.000
17	50171550-008	EXTRACTO DE TOMATE	Kilogramos	TETRAPAK	3.300	BAGGIO-DE LA HUERTA	AR	7.370	24.321.000
22	50221102-004	HARINA DE TRIGO TIPO 0000	Kilogramos	BOLSA	21.600	COLONIAL	PY	3.325	71.820.000
27	50171707-001	VINAGRE BLANCO	Litros	UNIDAD	880	LA COPA	PY	4.390	3.863.200
31	50192401-006	DURAZNO EN AMILBAR	Unidad	LATA	4.320	TOPS	AR	7.810	33.739.200
36	50131606-002	HUEVO COLORADO TIPO A	Unidad	UNIDAD	39.600	NUTRIHUEVOS	PY	640	25.344.000
50	50101538-013	ACELGA FRESCA	Unidad	UNIDAD	1.540	DISTRIBUIDORA "LOS HERMANOS"	PY	1.650	2.541.000
51	50101538-003	AJO (CABEZA N°6)	Unidad	UNIDAD	3.300	DISTRIBUIDORA "LOS HERMANOS"	PY	1.369	4.517.700
52	50101538-015	BERENJENA	Kilogramos	CAJA	275	DISTRIBUIDORA "LOS HERMANOS"	PY	6.510	1.790.250
53	50101538-018	CEBOLLA DE BULBO MEDIANA	Kilogramos	BOLSA	11.000	DISTRIBUIDORA "LOS HERMANOS"	PY	4.290	47.190.000
54	50101538-019	CEBOLLITA DE HOJA	Unidad	UNIDAD	1.320	DISTRIBUIDORA "LOS HERMANOS"	PY	1.490	1.966.800
55	50101538-008	LECHUGA FRESCA	Unidad	UNIDAD	5.500	DISTRIBUIDORA "LOS HERMANOS"	PY	1.889	10.389.500
56	50101538-007	ESPINACA	Unidad	UNIDAD	1.540	DISTRIBUIDORA "LOS HERMANOS"	PY	1.650	2.541.000
57	50101538-009	LOCOTE VERDE	Kilogramos	CAJA	1.650	DISTRIBUIDORA "LOS HERMANOS"	PY	6.585	10.865.250

Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LBM/DCP/LRD/lg.

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2020-2021 – ID N° 377.826

58	50101538-9999	ALBAHACA	Unidad	UNIDAD	440	DISTRIBUIDORA "LOS HERMANOS"	PY	1.500	660.000
59	50101538-011	PAPA NEGRA	Kilogramos	BOLSA	22.000	DISTRIBUIDORA "LOS HERMANOS"	PY	3.899	85.778.000
60	50101538-021	REMOLACHA	Kilogramos	BOLSA	440	DISTRIBUIDORA "LOS HERMANOS"	PY	5.290	2.327.600
61	50101538-012	PEPINO	Kilogramos	CAJA	110	DISTRIBUIDORA "LOS HERMANOS"	PY	6.790	746.900
62	50101538-010	PEREJIL	Unidad	UNIDAD	1.100	DISTRIBUIDORA "LOS HERMANOS"	PY	980	1.078.000
64	50101538-022	REPOLLO MORADO FRESCO	Kilogramos	CAJA	275	DISTRIBUIDORA "LOS HERMANOS"	PY	7.945	2.184.875
65	50101538-023	TOMATE PERITA	Kilogramos	CAJA	14.300	DISTRIBUIDORA "LOS HERMANOS"	PY	6.425	91.877.500
66	50101538-026	ZAPALLITO DE TRONCO	Kilogramos	CAJA	2.200	DISTRIBUIDORA "LOS HERMANOS"	PY	5.310	11.682.000
67	50101538-024	ZANAHORIA	Kilogramos	BOLSA	5.500	DISTRIBUIDORA "LOS HERMANOS"	PY	3.899	21.444.500
68	50101538-025	ZAPALLO	Kilogramos	BOLSA	16.500	DISTRIBUIDORA "LOS HERMANOS"	PY	1.690	27.885.000
69	50101634-009	PERA DE AGUA FRESCA	Unidad	CAJA	13.000	DISTRIBUIDORA "LOS HERMANOS"	PY	1.569	20.397.000
70	50301704-001	BANANA CADENVISH	Kilogramos	CAJA	880	DISTRIBUIDORA "LOS HERMANOS"	PY	3.350	2.948.000
71	50101634-006	MANZANA ROJA MEDIANA	Unidad	CAJA	30.000	DISTRIBUIDORA "LOS HERMANOS"	PY	1.540	46.200.000
72	50221001-002	CHOCLO FRESCO DESGRANADO	Kilogramos	BOLSA	1.320	DISTRIBUIDORA "LOS HERMANOS"	PY	9.599	12.670.680
TOTAL DE ADJUDICACION									**952.972.255**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO. -**

El monto de la adjudicación para el año 2020, es de Gs. 267.201.220 (Guaraníes Doscientos sesenta y siete millones doscientos un mil doscientos veinte). -
El monto de la adjudicación para el año 2021, es de Gs. 685.771.035 (Guaraníes Seiscientos ochenta y cinco millones setecientos setenta y un mil treinta y cinco).-
La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2021, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Prof. Dr. LAURENTINO R. DUARTE MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

MARINA INDUSTRIAL S.R.L.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2021, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS.*

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia extendida durante toda la ejecución de las obligaciones más 30 días calendarios. En caso de que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir nuevamente al administrador de contrato la mencionada constancia declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc.

Prof. Dr. LAURENTINO BORNIOS NUÑEZ
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 24 NOV 2020

SR. JORGE FRANCISCO VELILLA CABRIZA
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS.
DECANO - F.C.M. – U.N.A.